

«los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2.005», debe decir: «los días 10, 11 y 12 de enero de 2.006».

Barcelona, 17 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—45.143.

### SISTEMAS FORJADOS DE PRECISIÓN SFP, S. A. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Compañía del día 11 de Julio de 2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de septiembre de 2006 a las 11.00 horas en el domicilio social, en Amorebieta, en el Barrio Arregui, sin número y, en segunda convocatoria, el día 5 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en ambos casos con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e Informe de Gestión, así como la aprobación de la gestión social del Organo de Administración correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Designación de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión de la Sociedad, e Informe de Auditoría así como el resto de documentación, que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amorebieta, 11 de julio de 2006.—El Administrador General único, Lázaro Achotegui Sarasqueta.—45.203.

### SITPER CONSULTING, S. L.

#### Declaración de insolvencia

#### Edicto

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 48/06 seguida contra el deudor Sitper Consulting, S. L., se ha dictado el 7/07/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 43.815,71 euros de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 7 de julio de 2006.—Secretario judicial.—44.484.

### SURPOOL SERVICIOS ACUÁTICOS INTEGRADOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 123/05, dimanante de los autos número 816/04, a instancias de Doña Gloria Romero Sánchez contra "Surpool Servicios Acuáticos Integrados, Sociedad Limitada", en la que con fecha 6 de julio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada "Surpool Servicios Acuáticos Integrados, Sociedad Limitada" con CIF B-41851999, en situación de insolvencia, por importe de 3.566,09 euros de principal, más la cantidad de 713,22

euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de julio de 2006.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—44.524.

### TALLERES MAIZTEGUI, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbente)

### METAL HEMA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales de «Talleres Maiztegui, Sociedad Limitada», y de «Metal Hema, Sociedad Limitada», acordaron el día 28 de junio de 2006, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión y el informe redactados y suscritos por sus respectivos órganos de administración en fecha 28 de junio de 2006, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón (A Coruña), 28 de junio de 2006.—Pedro Maiztegui León, en su condición de Administrador único de las sociedades fusionadas.—44.986. 1.ª 24-7-2006

### TALLERES PEDRO SANZ, S. L.

La Junta General de socios de 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad; el cambio de denominación social por "Solusat Asistencia Técnica" y la ampliación del capital social hasta un importe máximo de 336.616 euros mediante la emisión de 5.600 participaciones de 60,11 euros de valor nominal, más una prima de emisión de 30,63 euros por participación. Con ello el capital social podrá alcanzar la cifra de 396.726 euros como máximo.

Se abre un período de un mes que comenzará a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con el fin de que los socios puedan suscribir y desembolsar el capital que les corresponda.

El desembolso se hará en metálico por el total de la ampliación y deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta bancaria que a nombre de la sociedad figura en el Banco Santander agencia 5106 sita en la calle Bravo Murillo, 127. CCC 0049 5106 01 2110175409, o bien mediante desembolso en la caja social, para que el Administrador en nombre del titular cumpla con los requisitos que marca la Ley.

Se entenderá que la ampliación queda suscrita y desembolsada mediante el envío al domicilio social del documento bancario justificativo del ingreso, en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización del plazo de suscripción y desembolso.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Administrador, Pedro Sanz Coronado.—44.421.

### TECSEGUR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 1157/04 (ejecución 63/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Tardío Moreno contra la demandada Tecsegur, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado el día 7-07-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Tecsegur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.037,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—44.222.

### TELFÓNICA, S. A.

Anuncio de canje de acciones de Telefónica Móviles, S.A. Régimen y procedimiento de canje de las acciones de Telefónica Móviles, S.A. («Telefónica Móviles») por acciones de Telefónica, S.A. («Telefónica»)

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Telefónica Móviles por Telefónica y con lo acordado por las Juntas Generales Ordinarias de ambas sociedades celebradas los pasados días 20 de junio y 21 de junio de 2006, respectivamente, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Telefónica Móviles por acciones de Telefónica.

#### 1. Acciones propias a entregar por Telefónica.

Para atender el canje de la fusión, Telefónica entregará a los accionistas de Telefónica Móviles acciones propias en autocartera según la relación de canje fijada en el Proyecto de Fusión de cuatro (4) acciones de Telefónica, de un euro (€1) de valor nominal cada una, por cada cinco (5) acciones de Telefónica Móviles, de cincuenta céntimos de euro (€0,50) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna. Telefónica no emitirá acciones nuevas para ese fin y por lo tanto no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas no acudirán al canje y quedarán amortizadas y anuladas las acciones de Telefónica Móviles que estén en poder de Telefónica Móviles, de Telefónica o de otras personas que actúen en su propio nombre pero por cuenta de estas sociedades. Habida cuenta de que las acciones de Telefónica Móviles afectadas por lo dispuesto en el indicado precepto ascienden a un total de 4.025.120.881 y de que la totalidad de su capital social está representado por 4.330.550.896 acciones, el número de acciones de Telefónica Móviles que acudirán al canje es de 305.430.015 acciones, cada una de ellas con un valor nominal de cincuenta céntimos de euro (€0,50). En atención a ello, Telefónica entregará 244.344.012 acciones propias en autocartera, de un euro (€1) de valor nominal cada una, para atender el canje de la fusión, de acuerdo con la relación de canje antes mencionada.

El canje y entrega de las acciones de Telefónica se realizará de modo automático, conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados al efecto por las Juntas Generales Ordinarias de Telefónica y Telefónica Móviles, en el modo que a continuación se resume.

#### 2. Procedimiento de canje.

##### 2.1 Adjudicación de las acciones de Telefónica.

Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Telefónica, de acuerdo con la relación de canje establecida en la fusión, aquellos titulares de acciones de Telefónica Móviles que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

Está previsto que el día 29 de julio de 2006 se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid y que, por consiguiente, una vez finalizado el plazo de un